



Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH)

Los efectos de la COVID-19 sobre las Trabajadoras del Hogar y las respuestas ofrecidas por las políticas¹

Resumen:

Las trabajadoras del hogar (TH) han sufrido enormes adversidades como consecuencia de la COVID-19. Al encontrarse ya en una posición debilitada, se encuentran entre la población más vulnerable frente a la crisis. Las tareas domésticas y de cuidados ubica a las TH en la primera línea de la preservación de los medios de sustento y de las economías y con un mayor riesgo de verse afectadas por la pandemia y las respuestas a ella ofrecidas por las políticas, tales como cierres de fronteras, confinamientos y toques de queda. En reconocimiento de los efectos sociales, económicos y legales de la pandemia, el presente informe delinea los contextos en los que las TH desempeñan sus tareas en distintas regiones. Evalúa la manera en la que se vieron afectadas por la propagación del virus así como por las respuestas gubernamentales. Finalmente, brinda recomendaciones enfocadas a mejorar la situación de las TH en distintos contextos regionales que podrían aliviar las históricas desigualdades laborales y de género.

Fecha: 1/5/2020

Las trabajadoras del hogar en la primera línea de batalla

Al comenzar el cuarto mes de la COVID-19, el trabajo doméstico y de cuidados se ha hecho cada vez más visible. Las trabajadoras a cargo de mantener ambientes higiénicos y de cuidar jóvenes y adultos están en la primera línea de batalla para salvar a nuestro planeta, de un hogar a la vez. Una trabajadora del hogar (TH) es “una persona dedicada al trabajo doméstico enmarcado en una relación laboral.”² Sus tareas suelen incluir trabajos que van más allá de las tareas de limpieza y mantenimiento, e incluyen el cuidado de niños, personas enfermas y con capacidades diferentes. A estas trabajadoras les debemos el sustento de nuestra salud, cuidado y bienestar y, consecuentemente, de nuestras vidas.

El trabajo doméstico es acompañado de una práctica discursiva; en lugar de “no calificado” suele ser presentado como esencial ya que posibilita todo otro tipo de trabajo. Sin embargo, este reconocimiento es solamente retórico:³ a las TH se les sigue negando seguridad laboral, ingresos adecuados y las protecciones laborales correspondientes. Mientras mantienen la seguridad y el bienestar dentro de sus ambientes de trabajo, su propio acceso a los derechos laborales y medidas de protección se ve limitado y generalmente denegado. Aunque la pandemia haya generado preocupaciones similares en todo el mundo en lo que a la salud pública respecta, no todos son igualmente susceptibles de contagiarse o de sufrir las consecuencias de la crisis. Las TH enfrentan una vulnerabilidad desproporcionada frente al virus, además de los riesgos y las cargas económicas que surgen como resultado de la COVID-19. Los gobiernos deben trabajar activamente para aliviar las desigualdades sistémicas que pesan sobre las TH y que ahora se ven intensificadas por la pandemia.

El presente informe, compuesto por experiencias colectivas de las afiliadas de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) alrededor del mundo, se ha diseñado con el objeto de instar a los gobiernos y las

¹ Preparado por Roula Seghaier, Coordinadora de Programas Estratégicos de la FITH.

² C189 OIT- Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores domésticos, 2011.

³ “Femicide does not Respect the Quarantine.” *The Tricontinental*, 2020.



organizaciones internacionales a colaborar con grupos de TH que se encuentran en el centro y en la primera línea de batalla en esta grave situación. Las TH constituyen el único interlocutor legítimo en las conversaciones sociales sobre políticas que afectan sus medio de vida. Necesitan tener un lugar en la mesa.

Las trabajadoras del hogar libran múltiples batallas

A pesar de ser el pilar fundamental del bienestar, el trabajo de cuidados y la económica en general, el trabajo doméstico está mal remunerado y subestimado debido a que, en muchos casos, es llevado adelante por migrantes, mujeres, personas indocumentadas y personas de color. Las TH sufren una discriminación compuesta: se enfrentan a clasismo, racismo, sexismo, xenofobia y capacitismo estructurales, que a su vez se manifiestan de distintas formas según el contexto regional, político o socioeconómico de sus empleos.

El cuadro a continuación describe las condiciones de empleo existentes de las trabajadoras del hogar en distintos lugares y cómo estas variables se ven afectadas por la COVID-19.

	<i>Statu quo</i>	Efectos de la COVID-19
Empleo/ Economía	<p>A pesar del Convenio 189 de la OIT (C189) sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos que incluye a las TH como trabajadoras, no todos los Estados les dan tratamiento a los derechos de las TH con el valor, el reconocimiento y la seguridad que debieran. Está mal remunerado, ya que la mayoría del trabajo doméstico es realizado por mujeres de manera gratuita fuera de sus capacidades profesionales y, como trabajo manual, se lo suele considerar “poco calificado”. También es visto como improductivo ya que no se lo incluye en el cálculo del producto bruto interno (PBI).</p> <p>Solo 19 de los 65 países estudiados por la OIT tenían regulaciones que protegían a las trabajadoras del hogar.⁵ Las TH quedan excluidas de los beneficios, los seguros, las pensiones y las licencias con goce de sueldo. De este modo, como el trabajo manual requiere una habilidad física y mental de las TH, una vez que se ven físicamente impedidas de realizar ciertas tareas, se tornan descartables para el sistema y no pueden acceder a ningún beneficio.</p>	<p>La propagación de la COVID-19 aumentó la carga excesiva y forzosa del trabajo doméstico debido al confinamiento y la distancia social. Si bien el Protocolo de 2014 relativo al Trabajo Forzoso de la OIT prescribe la eliminación del trabajo forzoso,⁴ y reconoce que “ciertos grupos de trabajadores tienen un mayor riesgo de convertirse en víctimas de trabajo forzoso u obligatorio, en especial las migrantes” es difícil asegurar que las TH no sean obligadas a trabajar durante el confinamiento. Y es especialmente difícil debido a que su ámbito de trabajo es una casa “particular”.</p> <p>Si bien existen posibilidades de contraer el virus en el lugar de trabajo, el contrato laboral, cuando existe, no considera la enfermedad como un riesgo o enfermedad ocupacionales. Sus contratos son rescindidos por causa de la COVID-19 debido a la infección no confirmada, temida o sospechada; práctica que debe ser considerada discriminación por discapacidad.</p>
Espacio/ Geografía	<p>A nivel nacional, el trabajo doméstico es una fuente de trabajo para miles de mujeres rurales que no tuvieron acceso a una educación formal. A nivel internacional, una gran parte de las TH es también migrante y su trabajo es considerado como secundario al de los ciudadanos del país receptor. Las TH migrantes se encuentran en una situación de doble fragilidad dada tanto por su trabajo como por su condición migratoria, lo que aumenta las barreras para acceder a bienes y servicios reservados para los ciudadanos.</p>	<p>Ya que muchos refugios alrededor del mundo no están aceptando nuevos arribos debido al temor de un brote del virus, la violencia dentro de los hogares se torna ineludible. En situaciones de confinamiento y de toques de queda, las trabajadoras del hogar con retiro no pueden viajar fácilmente dentro del mismo país. Las migrantes que reclaman repatriación se encuentran sin trabajo y encerradas dentro del país receptor. Y con el cierre de aeropuertos, las THM, en especial aquellas indocumentadas, se ven imposibilitadas de cruzar las fronteras.</p>

⁴ P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, *Organización Internacional del Trabajo*, 1930.

⁵ “Overview of Key Issues Related to Domestic Workers in Southeast Asia.” *Organización Internacional del Trabajo*, 2006.



El trabajo en la esfera privada es invisible y frecuentemente susceptible a la violencia. Las TH migrantes suelen verse sometidas a acuerdos de trabajo sin retiro. Las trabajadoras del hogar sin retiro se enfrentan a un abuso que va en aumento, mayormente de género. Incluye acoso y hostigamiento, explotación sexual, abuso físico, privación de recursos, oportunidades y servicios.

Raza

De acuerdo con el informe de la OIT⁶ de 2015, “el trabajo doméstico es una fuente de trabajo más importante para las trabajadoras migrantes que para las no migrantes”.

Las THM representan el 92,3 % de todos los trabajadores migrantes y el 17,2 % de todas las trabajadoras del sector doméstico.⁷

Las THM son, en su mayoría, migrantes en países desarrollados, especialmente en los Estados del Golfo, América del Norte, Europa y Asia. Esto significa que los empleadores de las THM serán también, en su mayoría, de una raza o etnia diferente. Las THM sufren el racismo y la xenofobia a diario por parte de empleadores e instituciones, lo que limita seriamente el acceso a sus derechos.

Género

El 80 % de las TH son mujeres. Están mal remuneradas ya que el trabajo doméstico es percibido como una extensión natural de los deberes de la mujer. Dicho trabajo es ignorado por los análisis macroeconómicos, lo que obstaculiza el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) sobre igualdad de género. Se utiliza al trabajo doméstico para estigmatizar a las mujeres en roles de género y a las sociedades en clases: las mujeres realizan el trabajo de forma gratuita dentro de los hogares de bajos ingresos poniéndose al servicio de sus contrapartes masculinas quienes, por su parte, están al servicio de las clases ricas a través del desarrollo de tareas manuales.

Como consecuencia de la COVID-19, muchas THM están atrapadas con sus empleadores y privadas de la posibilidad de reencontrarse con sus familias. Se les niegan sus ingresos y equipo de protección, así como su legítimo derecho a información sobre el virus y los servicios de cuidados de la salud.

Los funcionarios de gobierno de distintas zonas se refirieron a la COVID-19 según la geografía de su aparición,⁸ denominándola “virus extranjero” o “virus chino”. Se intensificaron las expresiones de racismo y xenofobia hacia las poblaciones asiáticas, lo cual contradice directamente el artículo 2 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El artículo establece que los estados miembro se comprometen a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial. Sin embargo, la asignación de la culpa sobre las referencias geográficas ha contribuido a la demonización de las poblaciones asiáticas y ello provoca discursos de odio, abuso físico y flagrantes actos de violencia.⁹

Debido a las preocupaciones sobre la salud pública generadas por el virus, las tareas de las THM han aumentado de manera exponencial, lo que genera cargas adicionales para las cuidadoras dentro de los hogares. La Secretaria General Adjunta de la ONU y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, expresó que la pandemia dejó en evidencia “las deficiencias de los acuerdos públicos y privados actuales que solo funcionan si las mujeres desempeñan roles múltiples y no remunerados”.¹⁰ Las THM sin retiro también corren el riesgo de sufrir violencia de género, como intimidación, humillación, trabajo forzoso, acoso físico y sexual, entre otras formas de violencia.

Respuestas mundiales a la COVID-19

Mientras los gobiernos luchan por mitigar el brote del virus, recurren al cierre de fronteras, confinamientos y toques de queda para minimizar la propagación de la COVID-19. Con el objetivo de aplanar la curva de contagio del virus en África, los gobiernos de Ghana, Kenia, Namibia, Nigeria, Ruanda, Sudáfrica, Uganda, y Zimbabue han respondido mediante el aislamiento de ciudades. En Asia, esta medida fue impuesta en Bangladesh, India, Malasia, Nepal, las ciudades grandes de Filipinas y en Singapur. Con la cifra más alta de infecciones totales en el mundo, los

⁶ “Migrant Domestic Workers Across the World: global and regional estimates.” *Organización Internacional del Trabajo*, 2015.

⁷ ILO Global Estimates on Migrant Workers: results and methods, special focus on migrant domestic workers.” Servicio de Migración Laboral, *Organización Internacional del Trabajo*, 2015.

⁸ “States should take action against COVID-19-related expressions of xenophobia, says UN expert.” *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas, 2020.

⁹ “WHO issues best practices for naming new human infectious diseases.” *Organización Mundial de la Salud*, 2015.

¹⁰ “COVID-19: Women front and center.” Comunicado de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de la ONU y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, 2020.



países europeos se apresuraron a tomar medidas tendientes al cierre de las fronteras y los aeropuertos. Las medidas de confinamiento también prevalecen en América Latina y el Caribe donde se han suspendido las actividades con excepción del cuidado de la salud, la producción y el comercio de alimentos y bienes básicos, y la seguridad. Algunos países anunciaron penalidades por el incumplimiento del toque de queda que van desde multas hasta prisión. En América del Norte la falta de una política rápida en relación con el virus está causando daños considerables y convirtiendo a Nueva York en un epicentro de la pandemia. La región MENA, a pesar de estar atravesando medidas de cuarentena, está levantando los aislamientos de manera paulatina durante el mes de Ramadán.

La lógica de la cuarentena presupone la disponibilidad de alojamiento, medios de sustento y seguridad de los hogares; condiciones estas que suelen ser inasequibles para las THM. Y mientras la ONU reclamó que las respuestas a la COVID-19 “se enfoquen en las personas– mujeres, jóvenes, trabajadores de bajos ingresos, pequeñas y medianas empresas, el sector informal y los grupos vulnerables que ya estaban en riesgo,”¹¹ las respuestas de los Estados dependieron del nivel de reconocimiento de los sectores informales de trabajo y sus capacidades gubernamentales. En resumen, la COVID-19 se propagó a través de los viajes internacionales, transmitida por los ricos a través de los aeropuertos hacia distintos países alrededor del mundo. Sin embargo, su costo lo pagan, de manera clara y dolorosa, aquellos más empobrecidos que no tienen acceso a medias apropiadas de cuarentena.

A nivel mundial, las TH pagan el costo de la pandemia de diversas formas:

- Enfrentan el cese de su empleo y licencias sin goce de sueldo ya que no se les permite permanecer dentro de los hogares de sus empleadores.
- Aun si mantuvieran su empleo, sufren recortes salariales y falta de pago.
- Las trabajadoras sin retiro se ven obligadas a realizar una mayor cantidad de tareas no remuneradas y, en algunos casos, sufren violencia.
- Las TH a menudo no reciben el equipo de protección de parte de sus empleadores. Y en algunos casos, hasta sufren el riesgo de contraer el virus de sus empleadores que no respetan las medidas de la cuarentena. En Brasil, el primer caso de infección fue una TH que contrajo el virus de sus empleadores que habían estado en Italia. Nuestras afiliadas informaron acerca de casos similares en Hong Kong, Singapur y Sudáfrica.
- Los empleadores que temen contraer el virus de sus empleadas exacerbaban el trato racista y xenófobo. La percepción del contagio como posible solo en un sentido unidireccional de empleada a empleador da cuenta del sesgo clasista que ve a la clase trabajadora como los portadores de la enfermedad.
- Algunas TH se ven forzadas a estar en cuarentena con sus empleadores. Otras están encerradas fuera de sus países.
- Las campañas y servicios de concientización suelen no alcanzar a las TH debido a barreras técnicas y de idioma. Muchos gobiernos mantienen a las TH fuera de sus planes de asistencia, incluidos sus esfuerzos de defensa y promoción.
- La mayoría de las TH no tiene acceso a los paquetes de alivio gubernamentales ni a los subsidios, y depende de múltiples factores como el reconocimiento del gobierno al sector informal, el empleo regular/irregular y el estatus migratorio de las trabajadoras.
- Las TH migrantes se enfrentan a disparidades adicionales debido al cierre de fronteras y a su condición migratoria, ya que el modelo económico neoliberal descansa en el desplazamiento y la migración masiva para proveer mano de obra barata, flexible, transitoria, con fin de lucro.¹²

Imposibilitadas de encontrar medios de subsistencia, las TH se ven desalojadas de las casas, luchando por poder pagar el alquiler y otras necesidades como alimentos, medicamentos y el equipo protector. La reducción del ingreso

¹¹ “Shared Responsibility, Global Solidarity: responding to the socio-economic impacts of COVID-19.” *Organización de las Naciones Unidas*, 2020.

¹² “The Right to Unite: a handbook on domestic workers rights across Asia,” Foro de Asia-Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo, 2010.



se conjuga con un aumento de los precios de bienes y servicios. Así, las TH se encuentran mal equipadas para sobrellevar la pandemia en ausencia de cambios radicales a sus situaciones.

Contextos regionales: las TH en el marco de la COVID-19

En África:

La economía africana ha experimentado un crecimiento económico modesto, aunque estable, previo a la COVID-19. Con una economía informal que representa el empleo del 85,8 % de la población y que provee trabajo para el 89,7 % de las mujeres empleadas,¹³ las respuestas a la COVID-19 deben concentrarse en el sector informal, incluido el trabajo doméstico. Con la excepción de Guinea, Mauricio, y Sudáfrica, ningún país ha ratificado el C189,¹⁴ y siguen sosteniendo el estado de injusticias a las que enfrentan las TH. Incluso los tres países que ratificaron la convención están experimentando desafíos en su implementación.

Los gobiernos tienen la doble tarea de sostener y salvaguardar el crecimiento económico adquirido mientras limitan la transmisión del virus y minimizan sus daños. Sin embargo, se trata de una política focalizada en facilitar la continuidad comercial en las economías de ingresos medios y altos a costa del sector del empleo informal. El cumplimiento de la doble tarea es particularmente difícil debido a que: (i) los marcos regulatorios que gobiernan la economía no son uniformes, y (ii) la infraestructura dentro de la cual se propaga la pandemia es más proclive a grandes brotes dada la ausencia de recursos hídricos, productos de higiene y equipos de protección adecuados.

Diversas poblaciones se mantienen susceptibles a enfermedades prevenibles mediante vacunación y tienen un alto nivel de inmunodeficiencias debido a historias de colonialismo, desequilibrio en el desarrollo y desigualdades globales. Las condiciones antihigiénicas de los recursos hídricos empeoran la situación. Los gobiernos deben adoptar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) para asegurar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos. En la actualidad, las personas confían en medidas improvisadas de higiene, que resultan insuficientes. Las probabilidades de que la pandemia se propague dentro de los barrios y municipios marginales apuntan a aquellos económicamente empobrecidos ya que el aislamiento social no es una opción realista en áreas de alta densidad poblacional. Ya que las acciones gubernamentales de sensibilización suelen dejar a las áreas rurales con la menor infraestructura, es necesario proveer de materiales de Información, Educación y Comunicación (IEC) a trabajadores formales e informales y distribuirlos a través de dispositivos móviles y medios que aseguren su accesibilidad, lo que algunos gobiernos ya han comenzado a hacer. A largo plazo, no habrá recuperación posible sin una mejora de los sistemas sanitarios y la seguridad de recursos de agua potable listos y disponibles para su uso.

En Asia:

Las condiciones legales que rigen el trabajo doméstico varían según el país. Asia es una región cada vez más urbanizada, lo que conlleva un aumento del trabajo doméstico como fuente de empleo remunerado para las mujeres. Existen aproximadamente entre 860.000 y 1.400.000 TH en Indonesia, y entre 860.000 y 1.400.000 en Filipinas, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas.¹⁵ El aumento en las TH debido al crecimiento urbano requiere de una atención inmediata. Las leyes actuales no protegen a las trabajadoras del hogar en muchos aspectos y agregan mayor vulnerabilidad frente a las condiciones inducidas por la COVID-19. Singapur excluye a las TH de los esquemas de protección en su Ley de Trabajo y su Ley de Remuneración de Trabajadores. En el caso de Malasia, se excluye a las THM de su Memorando de Entendimiento (MoU) con Indonesia, ya que las considera trabajadoras “no calificadas”. El MoU también excluye a las TH de las organizaciones colectivas de trabajo. Indonesia no cuenta con legislación que proteja a las TH. Malasia también prohibió a los trabajadores en sectores considerados “no esenciales” la posibilidad de volver al país en busca de trabajo, desposeyendo a las THM y rescindiendo abruptamente su empleo. Hong Kong es una excepción, ya que las ordenanzas laborales protegen a las THM al mismo nivel que a los trabajadores locales.

¹³ “The impact of the COVID-19 on the informal economy in Africa and the related policy responses.” *OIT África*, 2020.

¹⁴ Kanyoka, V. “Organizing domestic workers across Africa: a regional view.” *Open Democracy*, 2017.

¹⁵ “Overview of Key Issues Related to Domestic Workers in Southeast Asia.” *Organización Internacional del Trabajo*, 2006.



Aun cuando las políticas gubernamentales provean algún tipo de asistencia financiera a trabajadores desfavorecidos, el alcance de la asistencia es limitado. Por ejemplo, en Corea del Sur, las trabajadoras del hogar de tiempo parcial no son elegibles para las prestaciones por desempleo debido a que son consideradas empleadas. Otra limitación es que necesitan estar registradas en el sistema de seguridad social y la mayoría de las trabajadoras informales no lo están. La burocracia y los vacíos en las políticas obstaculizan la concreción de un acceso justo e igualitario por parte de las TH a sus derechos y beneficios. Sin embargo, existe una mejor práctica. En Tailandia, las trabajadoras pueden inscribirse para recibir un paquete de alivio de USD 150 por mes si su capacidad para trabajar y su acceso a un ingreso se han visto afectados por la COVID-19. Otra mejor práctica en Hong Kong debido a la Ordenanza sobre Discriminación y Discapacidad: está considerado ilegal que los empleadores (i) despidan a las TH si contraen la COVID-19; y/o (ii) se lo encuadre dentro de imputaciones de discriminación por discapacidad.

En Europa: las TH en el marco de la COVID-19

El trabajo doméstico, denominado Servicios Personales y Domésticos (PHS según sus siglas en inglés) en la Unión Europea presta, en la actualidad, 8 millones de puestos de trabajo en toda Europa.¹⁶ Las mujeres componen el 91 % del total de las TH. Las migrantes, de diferentes estatus migratorios, representan la mitad de las TH. Sin embargo, algunas estimaciones demuestran que el 70 % del trabajo del hogar es realizado por trabajadoras no declaradas y que se encuentran en situaciones de empleo informal.¹⁷ La mayoría de los gobiernos europeos consideran a las trabajadoras del hogar como trabajadoras. De todos modos, las TH suelen ser excluidas de regulaciones generales en materia de Salud y Seguridad Ocupacional o regulaciones sobre jornadas laborales. Ocho países (Bélgica, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, Suecia y Suiza), han ratificado el C189 y deben hacer cumplir su compromiso de darle al trabajo doméstico un trato igualitario al de los trabajadores en otros sectores. No obstante, las reglamentaciones migratorias privan a los indocumentados de la posibilidad de reclamar en relación con sus derechos por temor a la deportación. Por ello, las trabajadoras del hogar sufren distintas consecuencias que dependen de (i) la situación específica de cada país en cuanto a la legislación existente, (ii) el estatus migratorio de la trabajadora en cuanto a si el empleo es informal o contractual.

El cumplimiento de la cuarentena respecto del cierre de los lugares de trabajo no se aplica de manera uniforme, ya que no está claro si las casas particulares como lugares de trabajo están incluidas en las medidas gubernamentales de salud y seguridad. Los sindicatos de las TH demandan que se cierre en forma temporal el sector del trabajo doméstico, con excepción del trabajo de cuidados a la vez que se (i) prohíbe la rescisión de contratos y (ii) garantiza el pago por parte de empleadores o sistemas de apoyo gubernamentales. Aquellas que deben seguir trabajando, debido a que desempeñan tareas de cuidado de personas mayores y personas con capacidades especiales, deben ser consideradas como parte del sistema de salud y ser elegibles para ejercer los mismos derechos que otros trabajadores en el sector. Los gobiernos también deben asegurar un acceso igualitario de emergencia a centros de cuidado de niños para los hijos de las TH que participen en tareas de cuidado del mismo modo que los hijos de los empleados de otros sectores esenciales, para permitir una recuperación rápida de la crisis.

Los gobiernos regionales de Valonia y Bruselas en Bélgica han suspendido la actividad de las TH asegurando la continuidad del pago de sus salarios contractuales. El gobierno francés también adoptó mecanismos de compensación para las TH y urgió a los empleadores a (i) declarar y pagar las horas trabajadas durante el mes de marzo, (ii) declarar las horas de trabajo planificadas pero no cumplidas para el mismo mes y compensar un 80 % del sueldo neto correspondiente, sujeto a reembolso a los empleadores.¹⁸ Si bien esto se debe en parte a las demandas de las trabajadoras, estas medidas solo comprenden a las TH empleadas formalmente. Sin embargo, unos pocos países han demostrado un profundo entendimiento de los derechos laborales igualitarios. El Centro para los Derechos del Migrante (*Migrants' Rights Centre*) en Irlanda asignó una Prestación Previsional Complementaria a la que las THM que han perdido sus trabajos pueden acceder.¹⁹ Portugal, en un esfuerzo admirable, ha garantizado a todos los

¹⁶ "PHS Industry Monitor: statistical overview of the personal and household services sector in the European Union." *Federación Europea de Servicios a la Persona*, 2018.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ "Un dispositif exceptionnel d'accompagnement pour les particuliers employeurs, les salariés à domicile, les assistants maternels agréés et les garde d'enfants." *ACOSS*, 2020.

¹⁹ "COVID-9 Social Welfare Supports for Workers." *Migrants Rights Centre Ireland*, 2020.



migrantes y solicitantes de asilo, incluidas las THM, el acceso temporal a los derechos de los ciudadanos durante²⁰ la COVID-19.

En América Latina y el Caribe: las TH en el marco de la COVID-19

La mayoría de las TH de estas regiones tiene mucho en común: son el sostén de la familia, viven en áreas precarias que no cuentan con estructuras sanitarias básicas, como por ejemplo agua corriente, y están ubicadas lejos de sus lugares de trabajo. Las trabajadoras deben viajar en diversos medios de transporte para llegar al trabajo, lo que representa una práctica riesgosa durante la pandemia de COVID-19 y a menudo se torna imposible con las medidas adoptadas en la cuarentena que afectan la disponibilidad del transporte público. Los empleadores deben ofrecer a las TH medios de transporte alternativos y gratuitos si desean conservar sus servicios. Con la pérdida de los recursos habituales de los sindicatos debido al confinamiento, las dificultades de las TH en el acceso a distintas formas de asistencia que solían ofrecer estas organizaciones van en aumento.

La ley no exige a los empleadores que paguen los salarios completos a las TH durante el confinamiento en algunos países, ni siquiera para las trabajadoras formales. Las trabajadoras informales, que representan el 60 % de las TH de la región, son las más afectadas dado que no pueden efectuar reclamos por las vías legales habituales. De manera similar, al no contar con un contrato escrito con el empleador, las TH no pueden acceder a prestaciones sociales porque sus empleadores no efectúan aportes a los fondos y cajas sociales a través del pago de impuestos. Por ejemplo, Perú acaba de promulgar un Decreto de Urgencia que dispone el pago de un bono de USD 110 durante 15 días para familias vulnerables a fin de que puedan respetar la cuarentena. Sin embargo, solo pueden acceder a este beneficio las familias que se encuentran registradas en el padrón estatal, con lo cual las trabajadoras informales estarían excluidas. Si bien Brasil reconoció que las TH son elegibles para recibir beneficios sociales, el sistema online es difícil de utilizar, exige tener una cuenta bancaria y se encuentra saturado por un aumento de la cantidad de usuarios.

Los gobiernos de un puñado de países han decidido otorgar una dispensa en el pago de alquileres y servicios esenciales de sus ciudadanos tales como electricidad, agua, gas e Internet durante el plazo que dure la cuarentena. Bolivia prohibió el corte de servicios esenciales por falta de pago, El Salvador suspendió pagos de servicios públicos para varios de ellos, y Venezuela hizo lo propio por un período indeterminado. Existen otros ejemplos admirables: (i) Jamaica desarrolló un programa de asistencia para trabajadores informales entre los que se incluye a las TH,²¹ (ii) el gobierno argentino resolvió otorgar una asignación por hijo a todas las familias independientemente del sector en el que se desempeñen laboralmente. El gobierno también acordó abonar una suma de USD 160 a trabajadores informales entre 18 y 65 años, inaugurando así el programa “Ingreso Familiar de Emergencia”,²² (iii) Brasil aprobó una renta básica universal de USD 125 por persona para 30 millones de personas durante 3 meses. Los beneficiarios de este programa incluyen a las trabajadoras del hogar gracias a las presiones de los sindicatos y otras organizaciones. Además, en Brasil se suspendieron los desalojos durante 180 días.²³ Cabe destacar que la propuesta de USD 125 resulta insuficiente para las trabajadoras informales que residen en los centros urbanos, dado que el salario mínimo alcanza aproximadamente los USD 200. Por su parte, Colombia anunció un programa de asistencia social para trabajadores informales, de USD 40 por persona, que tiene como destinatarias a tres millones de familias empobrecidas, sobre la base del sistema gubernamental para identificar a la población en situación de pobreza, SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales). Las TH no fueron mencionadas explícitamente; no obstante, el sistema reconoce en la práctica a las TH como potenciales beneficiarias.

En Medio Oriente y Norte de África: las TH en el marco de la COVID-19

Históricamente las Trabajadoras del Hogar han atravesado serias dificultades en virtud del sistema *Kafala*, un sistema de patrocinio que propicia oportunidades de explotación al vincular la situación de residencia de las TH con

²⁰ “Portugal to treat migrants as residents during coronavirus crisis.” *Reuters*, 2020.

²¹ Declaración del Ministro de Finanzas, Dr. Nigel Clarke del 26 de marzo de 2020.

²² “Coronavirus en Argentina: el Estado les pagará 10 mil pesos a trabajadores informales y monotributistas.” *Clarín*, 2020.

²³ Mazieiro, G. “Câmara aprova auxílio de R\$ 600 a trabalhadores durante crise da covid-19.” *Economia*, 2020.



su empleador. La legalidad de la TH depende exclusivamente de las decisiones de su empleador. Las trabajadoras se encuentran a merced de su patrocinador quien con frecuencia les niega derechos esenciales. A partir de allí, las THM resultan vulnerables a todo tipo de explotación. En el Líbano, por ejemplo, las TH no se encuentran amparadas por la legislación laboral a causa de su condición de migrantes. Simultáneamente, el derecho internacional no las protege ya que su país receptor no ha ratificado las convenciones que protegen este tipo de trabajo. Dado que las trabajadoras tienen un régimen de trabajo sin retiro, cuando abandonan la vivienda de su empleador o renuncian a su trabajo, su legalidad es cuestionada en razón de que su empleador es el responsable de su residencia legal en el país. La situación tanto de las trabajadoras del hogar sin retiro como las que trabajan con retiro ha empeorado con la COVID-19: las primeras no perciben sus salarios y las segundas se ven imposibilitadas de acceder a su lugar de trabajo, lo que intensifica sus dificultades económicas. Con las crisis financieras, las THM tampoco pueden enviar remesas de dinero a sus países de origen.

La salud de las trabajadoras del hogar también se encuentra en riesgo. Si bien se exige que las trabajadoras documentadas tengan un seguro solventado por su empleador, solo cubre lo mínimo indispensable. Aún así continúan dependiendo de su empleador para que les brinde acceso a las instalaciones sanitarias. Con el confinamiento, los cierres de los refugios y la complicada accesibilidad a los mecanismos de denuncia, ha aumentado la violencia. Así, las dificultades a las que se enfrentan las THM informales o indocumentadas para acceder a los servicios médicos y a los tests, se ven incrementadas exponencialmente. Asimismo, el acceso a las instalaciones sanitarias presenta desafíos aún cuando no haya reglamentaciones legales que se interpongan: los guardias y los recepcionistas en hospitales públicos con frecuencia priorizan a los ciudadanos por sobre los migrantes. Los trabajadores indocumentados, por otro lado, no pueden recurrir a los hospitales dado que las clínicas públicas informan sus datos a las autoridades estatales, revelando así la identidad de los trabajadores a quienes han atendido. Esto se convierte en una barrera de acceso al cuidado de la salud, dado que si bien se han interrumpido las expatriaciones y las prisiones por miedo a exacerbar los brotes, no existe garantía alguna de que una vez que se levante la cuarentena, las THM no sean sometidas a medidas punitivas si su documentación se encuentra vencida o es inadecuada de algún modo. Aquellas que no tienen documentos no pueden acceder a los hospitales de plano. La única opción restante es tratar de acceder a los escasos tests a través de clínicas privadas muy costosas, lo que las deja sin opciones realmente. Si bien la COVID-19 ha afectado tremendamente las vidas y los medios de vida de las THM en la región MENA, su naturaleza temporal puede ofrecer alivio. No obstante, el sistema *Kafala* perdurará más allá de la cuarentena, llevando aflicción a las THM y dejándolas expuestas a peligros que la ayuda humanitaria no puede mitigar. No es posible la recuperación de modo alguno sin la abolición del sistema *Kafala*, de manera proactiva y con carácter de urgente.

En América del Norte: las TH en el marco de la COVID-19

El gobierno de los Estados Unidos de América respondió tardíamente a la COVID-19, dado que la administración intentó mantener en funcionamiento el Mercado de Valores y le restó importancia al virus a la vez que contribuyó con la retórica racista. La Relatora Especial de la ONU sobre racismo, E. Tendayi Achiume, observó que “los Estados deben tomar medidas contra las expresiones de xenofobia relacionadas con la COVID-19,”²⁴ un compromiso soslayado por el gobierno de dicho país. En los Estados Unidos se tomaron medidas para controlar la propagación del virus comparativamente tarde. En consecuencia, hoy en día, la ciudad de Nueva York es el epicentro de la pandemia. El barrio de Queens se ha visto desproporcionadamente afectado, lo que arroja luz sobre el efecto del capitalismo racial sobre la salud y el sustento de los medios de vida.

Las organizaciones de trabajadoras del hogar, en representación de migrantes latinoamericanas y afroamericanas, fueron testigos de la agudización del riesgo de la COVID-19 para las trabajadoras negras del sector doméstico.²⁵ Deben implementarse, con urgencia, mecanismos para paliar el efecto del virus junto con las desigualdades sistémicas. Las injusticias actuales que hacen que las trabajadoras del hogar en el contexto de los Estados Unidos sean extremadamente vulnerables incluyen la trata de trabajadores: una organización de base que representa

²⁴ “States should take action against COVID-19-related expressions of xenophobia, says UN expert.” *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, ONU, 2020.

²⁵ “Coronavirus Pandemic Shows Black Women Workers Face Heightened Risks.” *Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar*, 2020.



trabajadores filipinos denuncia que 65 % del 80 % de sus miembros que han sido despedidos de sus trabajos o que han sufrido una reducción de su jornada laboral, son sobrevivientes del tráfico laboral. Fueron “víctimas del tráfico de parte de embajadores y diplomáticos que trabajan en los consulados y en las Naciones Unidas, o de agencias de colocación, hoteles, propietarios de complejos turísticos y profesionales adinerados.”²⁶ Muchos de los trabajadores son además personas indocumentadas y no pueden recibir el paquete de estímulo ni, huelga decir, pedir justicia para los sobrevivientes de la trata de trabajadores.

Algunas leyes, como la Ley de Normas Laborales Justas (FLSA, por sus siglas en inglés) deliberadamente excluyen de su alcance a las TH. Pero incluso aunque las leyes consideren al sector, estableciendo un límite de 44 horas semanales para el trabajo doméstico, los sistemas de trabajo sin retiro generan un ambiente desigual propicio para la generación de docenas de horas de trabajo sin remuneración. En los EE.UU. hay aproximadamente 530.000 TH que brindan los denominados “Servicios de Apoyo en el Hogar” (IHSS, por sus siglas en inglés) a adultos mayores de bajos ingresos y a personas con discapacidad, según lo declarado por la Unión de Trabajadores Domésticos de América - UDW). La asistencia inmediata a sus necesidades es un asunto crucial en lo que respecta a cuestiones de salud pública. Las políticas estadounidenses también afectan a las TH que migran desde América Central a los EE.UU. y quedan varadas en países de tránsito en la frontera mexicana del Norte y del Sur. Reconsiderar estas políticas aliviaría la actual situación de injusticia que va más allá de la extensión geográfica de los Estados Unidos de América.

Recomendaciones

Si bien los contextos son diversos en las diferentes regiones, las demandas principales de los movimientos de trabajadoras del hogar son los mismos y resuenan fuertemente entre ellos. Además de la urgente asistencia para paliar los sufrimientos relacionados con la COVID-19, los movimientos apuntan a las injusticias más profundamente arraigadas para introducir un cambio sostenible que busque aliviar las desigualdades económicas y de género prevalentes en el sector. Para ello, las recomendaciones son las siguientes:

Información y sensibilización

1. Asegurar el acceso correcto, transparente y oportuno a información fiel sobre las cifras y los casos relacionados con la COVID-19.
2. Proteger la libertad de expresión como elemento crucial para el aprendizaje y la divulgación de conocimiento e información desde las bases.
3. Poner a disposición información sobre los síntomas y la prevención de la COVID-19 en los idiomas de las TH, incluso líneas telefónicas de ayuda que sean accesibles desde el punto de vista económico y lingüístico a las TH que son migrantes.
4. Liderar campañas de toma de conciencia dirigidas a empleadores, TH y la sociedad en general acerca de las TH y sus derechos en el marco de la pandemia de COVID-19.
5. Las autoridades o los ejecutivos correspondientes deben delegar la identificación de TH informales a las organizaciones laborales a fin de facilitar la distribución de asistencia.

Medidas de protección

1. Utilizar normas internacionales, a saber los convenios 189 y 190 de la OIT, como marcos de referencia a fin de asegurar la igualdad de los derechos laborales y la ausencia de acoso para las TH.
2. Controlar a los empleadores a través del refuerzo de las inspecciones directas y las consecuencias jurídicas y económicas, en el caso de que los empleadores:
 - no proporcionen alimento, agua, equipo de protección y los productos de higiene necesarios para las trabajadoras,
 - expongan a las trabajadoras a entornos peligrosos, ya sea por no respetar las normas de la cuarentena o por obligar a las trabajadoras a que realicen tareas excesivas o riesgosas,

²⁶ “Organizer: Domestic Workers Make All Work Possible, But the Coronavirus Relief Bill Discounts Them,” *Democracy Now*, 2020.



- obliguen a las trabajadoras a pasar la cuarentena en el lugar de trabajo y les nieguen su derecho a gozar plenamente de días de descanso a través de la restricción de su libertad de circular,
 - discriminen a las trabajadoras de cualquier forma.
3. Brindar métodos y procedimientos eficaces para que las TH puedan denunciar abusos laborales, despidos arbitrarios y violaciones de sus derechos, a través de los ministerios de trabajo y sindicatos y grupos de trabajadores del sector doméstico.
 4. Incluir a las trabajadoras del hogar en el diálogo con sindicatos, empleadores y otras organizaciones a fin de diseñar políticas de emergencia de manera participativa e informada para responder a la COVID-19.
 5. Emitir lineamientos específicos para las trabajadoras domésticas sobre el trabajo durante la pandemia de COVID-19.
 6. Exigir el cumplimiento de las licencias con goce de sueldo junto con la provisión de alimentos y alojamiento para las trabajadoras del hogar que están en cuarentena. Exigir el cumplimiento de la licencia por enfermedad con goce de sueldo para aquellas trabajadoras que hayan contraído la enfermedad.

Alojamiento y vivienda segura

1. Asignar alojamiento alternativo para las TH que se encuentran en la modalidad “sin retiro”; esto incluye a las trabajadoras migrantes dado que se encuentran confinadas fuera de sus países debido al cierre de las fronteras.
2. Suspender los alquileres e imponer consecuencias sobre los locadores que desalojan a quienes no pueden pagar el alquiler mientras dure el confinamiento.
3. Liberar a las trabajadoras domésticas de los centros de detención y proveer alojamiento seguro en el que ellas puedan pasar la cuarentena.
4. Permitir la apertura de refugios e introducir servicios de cuidado de la salud preventivos así como brindar medicación dentro de estos espacios.

Seguridad de los ingresos

1. Exigir el pago de los salarios completos a TH formales e informales. Brindar remuneración adicional a las cuidadoras que continúan trabajando durante el confinamiento.
2. Prohibir las licencias forzadas, los despidos y las suspensiones de las TH durante el confinamiento.
3. Implementar medidas de protección adicionales para trabajadoras del hogar embarazadas, cuya condición podría derivar en la extinción de sus contratos.
4. En el supuesto de una legítima imposibilidad de los empleadores de continuar con el pago de los salarios, los gobiernos deberán:
 - facilitar el acceso de las TH a regímenes de trabajo de corto plazo en igualdad de condiciones que otros trabajadores en aquellos países donde esa medida resulta aplicable,
 - garantizar el acceso de las TH a las prestaciones por desempleo junto con ingresos adicionales (i) solventados por los empleadores en los casos que corresponda, o (ii) provenientes de otros subsidios de ingresos básicos, que ya existan o que se creen como respuesta a la COVID-19.
5. Crear fondos de emergencia específicos para las TH, ya sea formales o informales, a fin de ayudarlas con salarios temporales y paquetes de asistencia.

TH y su situación migratoria

1. Otorgar amnistías y extensiones de visa en forma automática a las THM cuya documentación haya vencido y facilitar la obtención de la documentación nueva que necesiten.



2. Colaborar con las embajadas a fin de brindar respaldo a las THM que deseen volver a sus países de origen, facilitar su viaje y exonerarlas del pago de cargas y tasas pendientes relacionadas con su documentación.
3. Poner a disposición refugios seguros con las medidas apropiadas de cuarentena, alimentos, equipo de protección personal y equipo médico para las THM que estén esperando retornar a sus países de origen.
4. Facilitar el viaje y ofrecer exenciones económicas y legales para que las TH puedan cruzar fronteras nacionales, aunque subsista el cierre de fronteras, de manera de que puedan llegar a sus países de destino y prestar servicios esenciales.
5. Garantizar la seguridad de las THM y protegerlas de la deportación y detención una vez que la crisis se haya atenuado.

Prestaciones sociales y de salud

1. Mejorar los sistemas y la infraestructura de salud, incluso servicios de agua y saneamiento. Exonerar o dispensar a las TH desempleadas (formales o informales) del pago de servicios esenciales, tales como agua, electricidad y gas, o reducir la cuota correspondiente.
2. Incluir a las TH en la cobertura legal de seguridad y salud ocupacional como prioridad, extender los servicios de la seguridad social a las TH y reconocer que la COVID-19 constituye una enfermedad ocupacional.
3. Cubrir el costo de los estudios de la COVID-19 y el tratamiento correspondiente a la enfermedad, así como sus efectos colaterales para las TH, independientemente del estado de su documentación.
4. Asegurar la provisión incondicional de servicios de salud libres de discriminación racial, tanto a nivel institucional como individual, para las trabajadoras del hogar. Brindarle a las TH migrantes indocumentadas el mismo acceso al sistema de seguridad que el de los residentes y trabajadores formales y garantizar su seguridad con respecto a los riesgos de deportación o detención en el presente y en el futuro.
5. Exigir el cumplimiento de los aportes patronales a los Fondos de la Seguridad Social en los casos en que resulten aplicables y exigir el cumplimiento del pago del seguro de salud y de viaje de las TH por parte de los empleadores.

Medidas anti-discriminación

1. Educar al público para combatir la COVID-19 y la discriminación de inmediato. La pandemia no constituye una excusa para la discriminación.
2. Respetar e implementar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
3. Dejar sin efecto todas las leyes migratorias injustas a través de la referencia a la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares como marco legal.

Más fortalecidas que nunca

La pandemia ha creado un estado de emergencia reconocido por los Estados. No obstante, las trabajadoras del hogar hace mucho que vienen viviendo situaciones de emergencia como mujeres, migrantes y miembros de la clase trabajadora y del Sur Global. Su labor es vulnerable en un sistema que está interesado en sacrificar la salud y los derechos en nombre de la rentabilidad. La retórica racista dirigida a las THM sobre la COVID-19 se usa para justificar la normalización del maltrato de estas trabajadoras como víctimas de la crisis. Estamos siendo testigos de la transformación de los trabajadores en *commodities* a manos del oportunismo corporativo, pero también vislumbramos un rayo de esperanza, de lo que es posible a través de esta crisis.

Las economías y las sociedades son solo tan fuertes como lo es el sector más vulnerable. Más allá de sobrevivir a la tormenta, debemos elevar demandas audaces que no solo se traduzcan en ayuda humanitaria en relación con la COVID-19, sino que tiendan a construir un futuro en el que no se vuelvan a cometer estas atrocidades. Debemos promover alternativas radicales con coraje y con poder. Según da testimonio esta crisis, las demandas de las trabajadoras son urgentes; sin ellas, la trama social de nuestras comunidades y de nuestra economía estará dañada. Debemos reconocer que no es posible una recuperación sostenible ni equitativa luego de la pandemia sin asegurar trabajo decente para todos los trabajadores, incluidas las TH. Las trabajadoras del hogar necesitan estar incluidas en



la creación y la implementación de las políticas que afectan sus intereses, dado que son las únicas interlocutoras legítimas en dichos diálogos sociales.

La COVID-19 no ha logrado una supuesta igualdad entre las personas cuando todos son afectados de igual manera. El virus trata a los humanos como el medio para propagarse. La igualdad y la equidad, por su parte, son cuestiones sobre las que tienen que trabajar las sociedades. Nos corresponde a nosotros asegurar que tratemos la COVID-19 como un principio a partir del cual se puedan abordar las inequidades de tan larga data que privan a poblaciones enteras de acceso a derechos y servicios básicos y a una vida digna en general.

Referencias

Convenciones y protocolos:

C189 OIT - Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011.

C190 OIT - Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019.

OIT - Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

ACNUDH - Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, 1990.

ACNUDH, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965.

P029 – Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930.

ODS citados:

SDG 5: Igualdad de género

SDG 6: Agua limpia y saneamiento

Informes de la OIT:

Migrant Domestic Workers Across the World: global and regional estimates.” *Organización Internacional del Trabajo*, 2015.

“Overview of Key Issues Related to Domestic Workers in Southeast Asia.” *Organización Internacional del Trabajo*, 2006.

“The impact of the COVID-19 on the informal economy in Africa and the related policy responses.” *OIT África*, 2020.

Recursos de la ONU:

“COVID-19: Women front and center.” Comunicado de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de la ONU y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, 2020.

“States should take action against COVID-19-related expressions of xenophobia, says UN expert.” *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 2020.

“Shared Responsibility, Global Solidarity: responding to the socio-economic impacts of COVID-19.” *Organización de Naciones Unidas*, 2020.

“States should take action against COVID-19-related expressions of xenophobia, says UN expert.” *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, UN, 2020.

Otros recursos:

“WHO issues best practices for naming new human infectious diseases.” *Organización Mundial de la Salud*, 2015.

“Coronavirus Pandemic Shows Black Women Workers Face Heightened Risks.” *Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar*, 2020.

“COVID-19 Social Welfare Supports for Workers.” *Migrants Rights Centre Ireland*, 2020.

“Femicide does not Respect the Quarantine.” *The Tricontinental*, 2020.

Kanyoka, V. “Organizing domestic workers across Africa: a regional view.” *Open Democracy*, 2017.

“Organizer: Domestic Workers Make All Work Possible, But the Coronavirus Relief Bill Discounts Them,” *Democracy Now*, 2020.

“PHS Industry Monitor: statistical overview of the personal and household services sector in the European Union.” *Federación Europea de Servicios a las Personas*, 2018.

“The Right to Unite: a handbook on domestic workers rights across Asia,” Foro de Asia-Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo, 2010.

